



Tipo de proceso	:	Verbal –Pertenencia
Radicación	:	11001310301920170038600

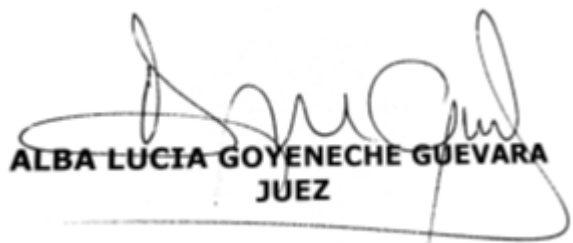
En atención a las actuaciones y pedimentos de la activa, obrantes en el expediente digital, el despacho,

DISPONE

1. Según lo normado por del art. 116 del C. G. del P., y a costa de la parte demandante, desglósense documentos descritos en el memorial obrante archivo No. 46 de la actuación, previas las constancias de rigor.

2. Por secretaría elabórese la liquidación de costas causadas al interior del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ Hoy <u>01/08/2022</u> se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 125 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--